

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Paso a despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva iniciada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; aportado memorial por el demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 098**

Viterbo, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Bajo el conocimiento de esta juzgadora, ha transitado Ejecución iniciada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00.

Se trae por el demandante escrito que persigue levantar las medidas cautelares impuestas sobre los predios 103-9380 y 103-22166.

Al analizar el documento el mismo de manera detallada en sus hechos narra que el “demandado se encuentra a la fecha de la presentación del memorial a paz y salvo por los créditos alimentarios e intereses adeudados”.

De lo anterior surge la duda del motivo justo que lleva al petente a no solicitar la terminación del proceso, de acuerdo a lo plasmado en su memorial.

Por lo tanto, se ordena Requerir al ejecutante a fin de que informe si el crédito cobrado ha sido cubierto en su totalidad o quedan sumas pendientes de pagar; de otro lado si subsiste la obligación deberá acreditar la documentación que fundamenta la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 024 del 15/2/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO SECRETARIO
